



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE BACHILLER - MARZO - 2021

EDICIÓN FEBRERO 2021

1. Introducción

El objetivo de este documento es dar a conocer la información sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la realización y aplicación de las Pruebas de obtención del Título de Bachiller para personas mayores de 20 años, en el Principado de Asturias, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, para que éstas se puedan desarrollar en condiciones de seguridad.

En todas las actuaciones a realizar en el centro sede de las pruebas como consecuencia de la realización de las mismas, se adoptarán las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias con carácter general para los centros de trabajo, (<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Documents/2020/GUIACENTROSTRABAJOCOVID19b.pdf>) y el PSL COVID-19. Protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal Docente (Consejería de Educación, 11 de mayo), siendo recomendable seguir también las indicadas en este protocolo.

Es responsabilidad de todas las personas que forman parte del tribunal contribuir al cumplimiento de las medidas de seguridad dirigidas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

2. Recomendaciones generales

- a) Planificación de las actuaciones. Todas las actuaciones previstas para el día de la prueba deben planificarse para que las personas participantes y miembros de los tribunales puedan mantener la distancia interpersonal, de al menos 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro sede de realización de la prueba, como durante la permanencia en el mismo, así como cumplir con todas las recomendaciones de este protocolo, en especial el uso obligatorio de mascarillas, preferiblemente higiénicas y quirúrgicas.
- b) Limpiar y desinfectar el centro con especial atención a zonas de uso común y superficies de contacto frecuentes como pomos de puertas, pasamanos, suelos, mesas, muebles... de acuerdo a la Orden SND 399/2020.
- c) Intensificar la higiene de las superficies de contacto frecuente (aseos, pomos de puertas, barandillas, botones de ascensores, interruptores de luz, etc.), asegurando su limpieza y desinfección. Se puede utilizar dilución de lejía común a las concentraciones recomendadas recién preparada o cualquier desinfectante viricida aprobado por el Ministerio de Sanidad.
- d) Incrementar las medidas de higiene en relación con la práctica habitual, programando la desinfección periódica de espacios, equipos, mesas... e incrementar la ventilación natural y mecánica de los espacios de trabajo, programando varias veces la apertura de las ventanas durante la realización de las pruebas. Se deberán seguir en este sentido las Recomendaciones del Ministerio de Sanidad, tal y como recoge la Resolución de 14 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud en el Capítulo V- Medidas relativas a Centros docentes, que en su punto 3 dice "Se insistirá de forma estricta, en todos los espacios interiores, en las recomendaciones vigentes del Ministerio de Sanidad en la operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para evitar la propagación del SARS-Cov-2".
<https://sedemovil.asturias.es/bopa/2020/10/14/20201014Su1.pdf>
- e) Verificar de forma periódica la disponibilidad de los recursos necesarios para la higiene personal (jabón y papel para el secado de las manos o geles hidroalcohólicos).
- f) La entrada y salida del edificio deberá realizarse exclusivamente por la entrada principal, si tiene apertura automática, o en su defecto, deberá permanecer con la puerta constantemente abierta. Cuando la entrada principal del edificio disponga de dos o más

puertas, se procederá a habilitar una de ellas exclusivamente como entrada y la otra como salida, debiendo estar oportunamente indicado.

- g) Uso individual, por trayecto, de los ascensores, con prioridad a personas con movilidad reducida. Su uso será el mínimo imprescindible dando preferencia al uso de las escaleras.
- h) En zonas comunes, como aseos, que sean de dimensiones reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de al menos 1,5 metros de la puerta. Deberá procederse a la limpieza y desinfección frecuente de los mismos garantizando en todo momento sus condiciones de salubridad e higiene. En los aseos debe haber disponible agua, jabón o gel hidroalcohólico, toallas de papel desechable y cubo, con tapa y pedal a ser posible.
- i) En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de 1,5 metros. Se evitará en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros.
- j) Mantenimiento del cierre preventivo de las zonas destinadas a cafetería.
- k) La población vulnerable deberá seguir la indicación del profesional sanitario de referencia, en cuanto a tipo de mascarilla a utilizar y a otras recomendaciones a seguir adaptadas a su situación personal.
- l) Los y las aspirantes con alguna condición que les hace vulnerables al COVID-19 podrán acudir siempre que estén estables y su condición clínica se lo permita y deberán mantener las medidas de protección según indicación del profesional sanitario de referencia.
- m) No podrán acceder personas en aislamiento, por haber sido diagnosticadas de la enfermedad, aunque se encuentren asintomáticas, o en cuarentena por contacto estrecho con algún caso de COVID-19. O personas con síntomas compatibles con COVID-19 o que hayan tenido contacto estrecho con una persona con síntomas compatibles, pendientes de diagnóstico.
- n) Siguiendo las indicaciones de la Guía de Medidas de Prevención e Higiene Frente al COVID-19 para los Centros Educativos del Principado de Asturias, publicado el 29 de mayo de 2020, cuando un o una aspirante inicie **síntomas compatibles con COVID-19**, se procederá de la siguiente forma:
 - Se le llevará a un espacio separado, a una sala para uso individual, previamente seleccionada, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa.
 - Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso.
 - En el caso de percibir que la persona está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
 - Se colocará una mascarilla quirúrgica a la persona que inicie síntomas y a la persona que lo acompañe, si previamente no la tenían de este tipo. Cambiar en todo caso por una limpia.
 - La persona que acompañe al caso sospechoso utilizará una mascarilla FFP2 sin válvula si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de gafas para la protección ocular o pantalla de protección

facial, y una bata desechable. (El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

- Si la persona que inicia síntomas es un trabajador o una trabajadora, debe abandonar su puesto de trabajo y contactar con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su médico de atención primaria para seguir sus instrucciones.

3. Recomendaciones individuales

De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario **informar** a todas las personas que participan en la prueba de forma fehaciente, y actualizada de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual. El personal vulnerable debe ser valorado e informado por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales; y el alumnado vulnerable por su profesional sanitario de referencia.

- a) Las personas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, o que estando asintomáticos aún no hayan finalizado el aislamiento tras el diagnóstico de una infección COVID-19 o que han estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19 o sospechosa de serlo, deberán contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de su comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No deben acudir al centro docente hasta que se confirme que no hay riesgo para nadie.
- b) Siempre que sea posible, se deben priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Si se acude al centro andando se debe guardar la distancia interpersonal por la calle. Si se hay que desplazar en un turismo, extremar las medidas de limpieza del vehículo. En los viajes en autobús, en transporte público o tren hay que guardar la distancia interpersonal. Es obligatorio usar mascarilla.
- c) Todo el alumnado acudirá a la prueba con mascarilla. **Es obligatorio el uso de las mascarillas.** NADIE PUEDE PERMANECER EN EL CENTRO SIN MASCARILLA (Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19). La Resolución de 9 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud de quinta modificación de las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19 añade las letras c) y d) al subapartado 3 del apartado 1.2 del capítulo I, sobre Principios de protección y prevención universales frente a la COVID-19, con la siguiente redacción: [El uso de mascarilla será obligatorio] "c) *En cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.* d) *En los centros laborales, siempre que haya espacios comunes de trabajo.*"
- d) La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- e) Se mantendrá la distancia interpersonal (al menos 1,5 metros). La disposición de los puestos de examen permitirá acceder a ellos y realizar las pruebas manteniendo la distancia recomendada.
- f) El alumnado deberá reforzar las medidas de higiene personal:
 - Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. La aulas estarán

dotadas de gel hidroalcohólico, pero se recomienda que además las personas aspirantes traigan su propio gel hidroalcohólico para uso propio.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. A continuación, lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.).
- Llevar las uñas cortas. No usar complementos: anillos, pulseras o relojes.
- Utilizar pañuelos desechables como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos (estos pañuelos usados deberán ser depositados tras su uso en contenedores o papeleras específicas (con cierre de pedal).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos que utilicen otras personas. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlos. Si no es posible, lavar las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Uso de material de trabajo diferenciado, evitando compartir bolígrafos y demás elementos de escritura.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

a) TRABAJADORES/AS

- Se adoptarán medidas específicas para minimizar el riesgo para las personas trabajadoras especialmente sensibles. En caso de participar, su condición clínica debe permitirlo, deben estar estables y guardar rigurosas medidas de prevención según las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- El centro proveerá al personal que forme parte de los tribunales de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales: aprovisionamiento adecuado de agua y jabón, solución hidroalcohólica, guantes desechables para la manipulación de los exámenes, mascarillas, pañuelos desechables y toallas de papel para secarse las manos y, en zonas que no cuenten con un aseo próximo, de dispensadores con solución hidroalcohólica.
- El día de realización de las pruebas y en los días posteriores, los miembros del tribunal tendrán que tocar papeles o materiales que hayan utilizado las personas participantes, por lo que es aconsejable el uso de guantes cuando se vayan a manipular. Es aconsejable evitar tocarse la cara con ellos puestos, quitárselos correctamente y realizar un lavado de manos posteriormente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica durante la manipulación de los exámenes. En estos momentos no se tiene suficiente evidencia relativa al tiempo en que el coronavirus sobrevive en el papel.

b) DIFUSIÓN:

- Será necesario informar, tanto a las personas participantes como a los componentes de los tribunales, de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual durante la realización de las pruebas.
- Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos de los centros docentes para proporcionar las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria, distancia de seguridad, uso correcto de mascarillas,...
- Informar previamente a los candidatos y candidatas través de los medios habituales que se utilicen ordinariamente (sitio web, redes sociales, correo electrónico) de las medidas

organizativas y preventivas para que las conozcan y respeten y sean conocedores de su obligación de cooperar en el cumplimiento de las mismas.

c) AFORO:

- En función del número de personas inscritas en el centro, se asignará un número de aulas suficiente para la realización de las pruebas. La ocupación máxima de cada aula deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Los candidatos y candidatas con patologías previas a las pruebas deberán informar de su situación, o aportar un certificado médico en el que conste esa especial sensibilidad el día de las pruebas. La entrada y salida de la sede deberá organizarse de tal manera que no coincida con el resto de candidatos y candidatas, siendo los primeros en acceder a la sede y al aula citándoles con antelación e igualmente efectuar la salida también los primeros.

d) ACCESO Y SALIDA:

- El día de la prueba se evitarán las aglomeraciones en todo momento; para ello el alumnado convocado se dirigirá al aula que tenga adjudicada en la franja horario que le corresponda. Miembros del tribunal les indicarán el aula a la que deben dirigirse si no son conocedoras de ella o de su ubicación. Puede ser conveniente dirigir a las personas participantes, en el momento de entrar en el recinto del centro, a un espacio abierto donde sea posible mantener la distancia interpersonal y desde el que se irán llamando para dirigirse al aula correspondiente, etc.
- Se debe organizar la entrada a cada aula de manera que las personas que aún no hayan accedido a la misma cuenten con espacio suficiente para poder guardar la distancia interpersonal.
- Las personas responsables tanto en el interior como en el exterior velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento e informarán al alumnado sobre la forma de acceder.
 - Al centro sede solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, miembros del tribunal, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia.
 - Se podrá citar con tiempo suficiente en función del número de candidatos que opten a las mismas para que el acceso se haga de manera tranquila y organizada.
 - Las entradas y salidas deben ser ordenadas, escalonadas, en fila y con distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - Una vez dentro del centro, se seguirán las indicaciones por cartelería en las paredes o en el suelo o las indicaciones del personal de la sede que dirijan al aula de la prueba. En las vías de circulación, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de 1,5 metros.
 - Se debe organizar la entrada a cada aula de manera que las personas que accedan se vayan colocando empezando por el puesto último de la fila de la ventana y siguiendo en orden de derecha a izquierda desde la ventana hasta la puerta y de atrás a delante.
- Las personas que entren a un aula a realizar las pruebas, deberán proceder en su entrada a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico, por lo que deberá dotarse a todas aquellas aulas que se vayan a utilizar, de este gel desinfectante.
- Cada aula estará dotada, al menos, con un recipiente equipado con bolsa de basura para la adecuada gestión del material desechable utilizado, a ser posible papelera con tapa y pedal que deben ser limpiadas al menos una vez al día.

- Las salidas de las aulas también se organizarán para garantizar la distancia interpersonal.

e) AULAS Y ZONAS COMUNES:

- El espacio donde se realiza el examen estará debidamente ventilado, habrá sido desinfectado previamente y las ventanas permanecerán abiertas en la medida de lo posible. Insistir en la ventilación de las aulas en momentos críticos, especialmente en los descansos y entre grupos diferentes de acuerdo a las últimas recomendaciones de la Consejería de salud.
- Las aulas se limpiarán y desinfectarán antes y después de la prueba, por la mañana y por la tarde, si es el caso. Las ventanas se mantendrán abiertas si es posible, ventilándose el mayor tiempo posible, mínimo 10-15 minutos entre las diferentes partes de la prueba.
- Siempre que sea posible, se mantendrán todas las puertas abiertas, a no ser que cuenten con algún mecanismo que permita su apertura sin tocarlas.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos, y de las aulas después de cada prueba.
- Debe guardarse la distancia de seguridad en las zonas comunes y evitar en todo momento aglomeraciones de personal en estos puntos.
- Deberá procederse frecuentemente a la limpieza y desinfección de los baños en función de su uso. Los aseos deben disponer de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos.
- Deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 1,5 metros de la puerta.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

• Antes de ir al centro docente:

- Es necesario el compromiso de las personas asistentes (**por escrito/dentro de la declaración responsable de aceptación de medidas anticovid**) de realizarse **toma de temperatura** en el domicilio y **no acudir** en caso de que esté alterada. Como criterio general, con una temperatura mayor o igual a 37,5°C no se deberá acudir, mientras que con una temperatura entre 37,1°C y 37,4°C deberá valorarse la presencia de otros síntomas de la infección (tos, dificultad para respirar, dolor de cabeza, cansancio, dolores musculares y/o articulares etc.) y en caso de presentar alguno, tampoco acudir.

- **Desplazamientos al centro docente.** Siempre que se pueda, priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Si se va al centro andando guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle. Si se tiene que desplazar en un turismo, extreme las medidas de limpieza del vehículo. En los viajes en autobús, en transporte público o tren, guarde la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. Es obligatorio usar mascarilla.

- Se podrá convocar al alumnado de forma escalonada para que acuda a la realización de las pruebas, en función del número de inscritos.
- El alumnado convocado se dirigirá a su aula, guardando la distancia de seguridad. Las personas aspirantes podrán ser acompañadas hasta el aula por miembros del tribunal.
- La persona aspirante deberá proceder en su entrada a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico que estará a disposición en todas las aulas.

- La persona del tribunal que cuide la prueba estará sentado en la mesa y los sobres con los exámenes estarán colocados en la misma. Se procederá a abrirlos y a su posterior reparto.
- Cada persona se identificará al docente tras sentarse en su mesa. Cada aspirante utilizará siempre el mismo pupitre para toda la prueba.
- Se organizará la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre los miembros de los tribunales y los/las estudiantes, extremando las precauciones en la entrega y recogida de documentos. Se pueden utilizar guantes con las precauciones necesarias pudiendo ser sustituidos por una buena higiene de manos. La persona aspirante seguirá las instrucciones que les dicten los miembros del tribunal antes de comenzar.
- Durante las pausas, entres prueba y prueba, se recomienda permanecer en el aula; en caso de necesidad se podrá salir al exterior guardando la distancia y se volverá a entrar en filas de forma escalonada y guardando la distancia de seguridad. En todo momento se seguirá las indicaciones de los miembros del Tribunal.
- Se podrá ir al baño durante la pausa pero siempre cumpliendo las indicaciones señaladas en el apartado 2 i)
- Una vez terminado el examen el/la alumno/a dejará el examen sobre la mesa para que sean recogidos por el profesorado encargado de esta función o se seguirán las indicaciones de los miembros del tribunal. Junto al examen se recogerá el documento con la firma de la entrega del examen. Las pruebas se pueden recoger con guantes. En todo caso, es necesario realizar una buena higiene de manos posterior.
- Se abandonará el edificio siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado cuarto del punto 2 k) relativas al modo de circulación por las zonas comunes.
- La salida se realizará de forma escalonada.
- Una vez finalizado el examen, deben abandonar el centro sin permanecer en los descansillos, planta baja u otras dependencias del centro.

- **Después de las pruebas:**

Todas las actuaciones posteriores a la prueba y hasta el final del proceso se podrán realizar de forma telemática, siempre que sea posible.

- **Información y consultas**

A través del siguiente teléfono y correo electrónico, se podrán realizar consultas para un asesoramiento técnico en Prevención de Riesgos Laborales:

PRLcovid19@asturias.org

Teléfono: 618.100.143. Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00h

<https://coronavirus.asturias.es/web/coronavirus/desescalada>